Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de 2024

PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit 901222185-5
MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ
Representante Legal
Celular: 3168255891
Correo Electrónico: comercialproviservi@gmail.com
Dirección: KR 4 C # 59 - 78
CALI-VALLE

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08-02-01-339-2024 PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-084-2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y COMPRA DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**".**

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
24101510	Contenedor de basura plástico.
24121807	Recipientes de plástico.
24101900	Equipo para manejo de canecas.
24112902	Embalaje de plástico.
30162300	Accesorios para gabinetes.
47121700	Envases y accesorios para residuos.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
76121500	Recolección y disposición de basuras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	25	UND	Canecas de color verde para residuos de 55 lt con tapa vaiven
2	25	UND	Canecas de color negro para residuos de 55 lt con tapa vaiven
3	25	UND	Canecas de color blanco para residuos de 55 lt con tapa vaiven
4	10	UND	Puntos ecológicos 3 canecas 55 litros, verde negra y blanca con estructura metálica con techo Acabado: Negro Estructuras Metálicas, se anexa imagen de estructura como modelo Objeto a Instalar: Techo protector contra la lluvia y el sol, debe ir inclinado el techo Acabado: Negro Largo Techo: 138 cm Ancho Techo: 68 cm Altura Techo: 130 cm Los techos deben tener las mismas dimensiones: Se anexa modelo del techo que se desea, imagen derecha Incluir impresión de adhesivo de rotulación para los puntos ecológicos (diseño propio de la Uniajc) ACONDICIONAR ESTRUCTURA ABATIBLE EN TUBO ESTRUCTURAL CALBRE 16, CON BISAGRA OCULTA, CON INCLINACIÓN DE 22 GRADOS, TECHO EN LÁMINA CALIBRE 14, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y POLIVINILO PARA INTENPERIE CON LOGO INSTITUCIONAL
5	50	UND	Papelera para oficina color gris vaivén 10 litros
6	50	UND	Caneca acanalada 9 litros colr gris

7	40	UND	Mantenimiento de Estructuras Metálicas, (pintura, puntos de soldadura, las patas casi todas están en malas condiciones, el adhesivo hay q cambiarlo e instalar el techo) Objeto a Instalar: Techo protector contra la lluvia y el sol, debe ir inclinado el techo Acabado: Negro Largo Techo: 138 cm Ancho Techo: 68 cm Altura Techo: 130 cm Los techos deben tener las mismas dimensiones: Se anexa modelo del techo que se desea, imagen derecha Incluir impresión de adhesivo de rotulación para los puntos ecológicos (diseño propio de la Uniajc) ACONDICIONAR ESTRUCTURA ABATIBLE EN TUBO ESTRUCTURAL CALBRE 16, CON BISAGRA OCULTA, CON INCLINACIÓN DE 22 GRADOS, TECHO EN LÁMINA CALIBRE 14, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y POLIVINILO PARA INTENPERIE CON LOGO INSTITUCIONAL
8	70	UND	Adhesivo de rotulación para los puntos ecológicos (diseño propio de la Uniajc), las medidas deben ser acordes a la estructura actual en promedio la medida es de 1mt * 20 cm
9	3	UND	Botella plástica 153 L Azul
10	4	UND	Contenedor para pilas y baterías en pvc de 100 cm de altura * 15 de diámetro
11	4	UND	Carro de recolección de residuos con tres contenedores de 42 litros de capacidad cada uno, con sistema de apertura de pedal e identificados con código de color. Accesorios laterales para almacenar y organizar artículos de aseo Facilidad de limpieza Diseño robusto y materiales resistentes Diseño modular que facilita el mantenimiento

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

A) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.

B) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
C) Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
D) Acatar las recomendaciones y requerimientos del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
E) Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
F) Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
G) Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
H) Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
I) Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
J) Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
K) Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
L) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
M) El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

1.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

a) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.

b) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
c) Entregar todo el sistema de control en perfecto estado de funcionamiento.

1.4 CONDICIONES DE ENTREGA

A) La solicitud de los pedidos, se realizará según las necesidades que se presenten en la entidad, por tanto, el proponente deberá controlar la entrega a la UNIAJC, suministrará los elementos requeridos por la entidad, validados por parte el Supervisor designado. Igualmente, deberá tener en cuenta que las cantidades iníciales pueden variar de acuerdo a las necesidades mensuales reales de la entidad.
B) Los Elementos de Protección Personal deberán entregarse en cada una de las sedes que sean reportadas por el supervisor de contrato.
C) El contratista deberá tener la capacidad de hacer las entregas ordinarias en un plazo no superior a cuatro (04) días hábiles, así mismo, la entrega de los pedidos extraordinarios no podrá ser superior a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de la solicitud.
D) El supervisor deberá firmar las respectivas remisiones o soportes de entrega, la UNIAJC NO RECONOCERÁ EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR PERSONAS DIFERENTES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
E) Las personas autorizadas por la UNIAJC, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los Elementos de Protección Personal, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los cuatro (04) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
F) Ofrecer Elementos de Protección Personal de buena calidad y en todo caso reponer los Elementos de Protección Personal que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los cuatro (04) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular

2. VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted, el valor de este proceso es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.731.358) incluido IVA discriminado así: valor antes de IVA corresponde a la suma de TREINTA MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.026.351) valor del IVA del 19% correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SIETE PESOS M/CT ($5.705.007) incluidos todos los impuestos a que haya

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: **Av. 6N #28N-102**
Sur: **Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220**
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

lugar y demás gastos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16472 del 17-10-2024, del rubro presupuestal No. 2399201232020100301 – FERRETERIA y 2399201232020200804 - MANTENIMIENTOpara la vigencia fiscal del año 2024.

3. FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el **Anexo 1** de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera en pagos parciales de acuerdo a ejecución, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a (60) días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas) de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta de 15 días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

5. SUPERVISIÓN:

La Supervisión, estará a cargo de la Profesional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo S:S:T. Sandra Marcela Calderón Puerta. y/o quién haga sus veces.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b) **De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTONICAMENTE
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Revisó: Daniel Alexander Narváez Potes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Julio César Bedoya – Contratista Oficina Asesora de Jurídica – UNIAJC